

	
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación</p>	<p>Radicado N° S-2024-76747 Fecha: 28-02-2024 - 11:26 Folios: 2 Anexos: 0 Radicador: ERICA VICTORIA PABON MARTINEZ - 1800 Destino: JENNY CECILIA REYES RIVERA</p>
<p>Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: PEG5D</p>	

Bogotá D.C., febrero 2024

Señora
Jenny Cecilia Reyes Rivera
Correo: jenny-reyesriv@hotmail.com
Madre de familia
Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento con radicado SDQS 905112024

Respetada señora Jenny reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.

La Oficina para la Convivencia Escolar de la SED, está comprometida en el desarrollo de acciones que aporten a la disminución de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y jóvenes; así como en promover escuelas seguras y protectoras a través de la transformación de las relaciones sociales que tengan como base el respeto a la diferencia, dado que es que nuestra responsabilidad, a partir de la educación, la consolidación de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible

En este sentido, esta dependencia recibió una comunicación por su parte referente a situaciones convivenciales al interior del COLEGIO USAQUEN IED solicitando:

- 1) *“Sanciones severas; conforme a la ley, sin tolerancia ni complacencia.*
- 2) *Prevención y educación*
- 3) *Medidas de seguridad*
- 4) *Transparencia y comunicación”*

Por lo anterior, es importante hacer las siguientes claridades: frente a la presunción de la comisión de un delito por parte de una persona mayor de edad (+18) debe ser puesta en conocimiento al sector justicia por medio de la Fiscalía General de la Nación (FGN); lo anterior, de acuerdo con el Protocolo de Atención para Situaciones de Presunta Violencia Sexual conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 de 2022; cuando quien genera la presunta agresión es un miembro de la comunidad educativa con contrato de vinculación laboral con la SED (docente), se debe realizar el correspondiente reporte correspondiente a la FGN y a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la SED, para que se adelanten las investigaciones disciplinarias correspondientes. De igual manera, dentro del protocolo se establece que a las víctimas de los hechos se les debe garantizar acompañamiento desde el sector salud por medio de activación de código blanco y de restablecimiento de derechos con el sector protección a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para la activación de dicho protocolo es importante identificar al menos una víctima y un hecho particular que constituya un presunto delito, (sin tener pruebas de la situación) de esta manera la Secretaria de Educación del Distrito desde el nivel institucional, local y central, tiene la responsabilidad de activar el protocolo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013.

Es importante mencionar que, durante el 2023 esta Oficina desarrolló acciones para la prevención de violencias sexuales y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de los niños, las niñas y adolescentes en todos los colegios oficiales de Bogotá, con los distintos actores de la comunidad educativa: familias, estudiantes, docentes y administrativos.

Es así que, en el Colegio Usaqué se llevaron a cabo 2 intervenciones pedagógicas, y se hizo entrega de la Caja de Herramientas para la prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales. Asimismo mediante radicado interno esta oficina estableció compromiso directo con la IED para seguir brindando acompañamiento a los casos de presunta vulneración de derechos, fortaleciendo la capacidad instalada y de gestión en las instituciones educativas, para la prevención de cualquier tipo de violencias que afecten la convivencia escolar y promoviendo la salud mental de los niños, niñas y adolescentes.

Se recalca que, esta Oficina tiene como objetivos asesorar, orientar, acompañar y articular todos los procesos relacionados al fortalecimiento de la convivencia escolar, promoviendo espacios de diálogo con los miembros de las comunidades educativas promoviendo el respeto por la reserva de los datos personales de las víctimas y sus familias, especialmente personas menores de 18 años. En concordancia con la Ley de Protección de Datos Personales “Ley 1581 de 2012”.

Así las cosas, la OCE reitera su compromiso para el acompañamiento y abordaje a situaciones de presunta vulneración de derechos, y el fortalecimiento de la convivencia escolar en las comunidades educativas, trabajando de manera articulada para la consolidación de escuelas protectoras y libres de discriminación.

Cordialmente,

USSA CRISTIANO
EDWIN ALBERTO

Firmado digitalmente por USSA
CRISTIANO EDWIN ALBERTO
Fecha: 2024.02.28 08:41:46 -05'00'



EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar

Elaboró: Luisa Chavarro – Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar
Revisó: Victoria Pabón - Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar
Revisó: Nathaly Lemus – Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar
Aprobó: Esteban Rodríguez – Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar

Certificación de Estado de Entrega

Notificación Electrónica RMail Correo electrónico Certificado

  <small>AN INFOCERT COMPANY</small>	<p>Id de mensaje: C3EBD6A9EA32BE7E00D9F306BBC122EE87017840</p> <p>Asunto: Respuesta al radicado No- S-2024-76747</p> <p>Remitente: sednotificaciones@educacionbogota.edu.co</p> <p>Fecha de envío: 29/02/2024 9:30 PM</p> <p>Peso consolidado: 0.281 MB</p> <p>Destinatario: jenny-reyesriv@hotmail.com</p>
--	---

RPost y Camerfirma Colombia certifican que los datos de entrega detallados a continuación son los que constan en sus registros electrónicos.

En caso de que se acompañe el Acuse de Recibo originalmente generado para la comunicación relevante, el mismo cuenta con un proceso de verificación de autenticidad inherente que permite verificar su integridad y permitir la reconstrucción del email original enviado, con cada uno de sus archivos adjuntos. En caso de no contar con el Acuse de Recibo original, este Certificado de Estado de Entrega constituye una copia fiel y exacta de la información en los registros electrónicos del servicio RMail.

Estado de Entrega

Destinatario: jenny-reyesriv@hotmail.com

Estado: Entregado al servidor de correo

Fecha de entrega: 29/02/2024 9:30 PM

Fecha de apertura:

Fecha de emisión de Certificación: 01 de Marzo de 2024.

Bogotá D.C., abril de 2024.

Señora
JENNY CECILIA REYES RIVERA
Madre de familia
Correo: Jenny-reyesriv@hotmail.com
Ciudad.

	
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación	Radicado N° S-2024-129625 Fecha: 08-04-2024 - 22:10 Folios: 4 Anexos: 0 Radicador: ERICA VICTORIA PABON MARTINEZ - 1800 Destino: JENNY CECILIA REYES RIVERA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: X31KP	

Asunto: Respuesta a oficio en referencia **E-2024-53631**

Señora Jenny Cecilia Reyes Rivera, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En el marco de las metas propuestas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), la Oficina para la Convivencia Escolar está comprometida en el desarrollo de acciones que contribuyan a la disminución de situaciones de vulneración de derechos y en la promoción de escuelas seguras y protectoras, mediante la transformación de las relaciones sociales basadas en el respeto a la diferencia. Reconociendo que, es a través de la educación como se aporta a la consolidación de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible, garantizando a las niñas, niños y jóvenes escenarios protectores, inclusivos y garantes de derechos.

Esta Oficina, el pasado 15 de marzo del 2024 recibió de usted, en calidad de acudiente de la estudiante **H.F.R.R.**, requerimiento a través del radicado que se relaciona en el asunto, donde refiere: **“Derecho de Petición por Manipulación de la verdad en respuestas oficiales y negligencia en la protección de mi hija”, en las que se hace alusión a presuntas situaciones de violencia escolar y violencia, de las que habría sido víctima la estudiante H.F.R.R., durante los años 2022 y 2023, tiempo en el cual, fue estudiante del Colegio Usaquén (IED).”**

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de brindar una respuesta integral frente al caso, esta dependencia se permite informar que, inició apoyo en activación de rutas de atención integral para la estudiante H.F.R.R., desde el 18 de noviembre del año 2022, cuando usted denunció presuntas situaciones de acoso escolar y sexual, por parte del Docente Alejandro Delgadillo, quien se habría desempeñado como Profesor del Colegio Usaquén IED.

Con base en esta denuncia, la OCE desarrolló Mesa Técnica con los funcionarios encargados de generar la activación de la ruta de atención en la institución educativa; espacio realizado el 02 de diciembre del año 2022. Allí, con base en lo informado por el colegio, la OCE, generó recomendaciones para la completa activación de la Ruta de Atención Integral enmarcada en el Directorio de Protocolos para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

De acuerdo con los compromisos adquiridos en dicho encuentro, se generaron las siguientes acciones por parte del Colegio Usaquén IED:

- El Colegio Usaquén IED, activó ruta de atención del Sector Salud, pues remitió a la estudiante H.F.R.R., para atención de EPS, con compromiso de seguimiento.
- Activó la ruta de atención del Sector Protección, reportando el presunto caso al ICBF, con radicado No. 1763359488.
- Dado la naturaleza de la denuncia suya hacia el Docente *Alejandro Delgadillo*, el Colegio Usaquén IED, remitió el caso a Personería de Bogotá, con radicado de salida 2022-EE-0573048 2022-11-29.
- Del mismo modo, y teniendo en cuenta lo determinado en la ruta de atención integral, el Colegio Usaquén IED, reportó el presunto caso del Docente *Alejandro Delgadillo*, a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la SED.
- Por parte de la Oficina de Convivencia Escolar, se estableció el compromiso de acompañar los espacios pedagógicos de prevención y desnaturalización de las violencias, a estudiantes, docentes y familias, para el año 2023.
- El Colegio Usaquén IED, reportó el caso ante el Sistema de Alertas de la SED, con registro de seguimiento de esta Oficina.

Ahora bien, el 12 de diciembre del 2022, la OCE brindó respuesta a requerimiento allegado mediante radicado E-2022-209212 por la Personería de Bogotá que hacía referencia a presunto caso de acoso escolar hacia la estudiante H.F.R.R.; En dicha respuesta, esta oficina informó las acciones adelantadas frente al caso a través del radicado de salida, S-2022-382605.

Posteriormente, el 07 de septiembre del 2023, la OCE realizó seguimiento al caso de H.F.R.R. en el que el Colegio Usaquén IED, refirió que:

- El Docente Alejandro Delgadillo, implicado en las presuntas situaciones de acoso fue trasladado del Colegio Usaquén IED, a principios del año 2023, por lo cual, no tuvo nuevo contacto con la estudiante H.F.R.R.
- La acudiente de H.F.R.R. renovó matrícula a inicios de año 2023 y la estudiante se encontraba cursando grado décimo en la jornada tarde.
- A la fecha, la acudiente no había entregado soporte del acompañamiento en el Sector Salud.
- Desde Orientación se adelantaron espacios pedagógicos grupales en torno a la resolución de conflictos y otros temas contemplados en el Plan Operativo Anual (POA), para los diferentes cursos.
- Se llevó a cabo seguimiento pedagógico a la Estudiante H.F.R.R., con acompañamiento del director de Curso (condición solicitada por usted, en calidad de acudiente de H.F.R.R.). Al

respecto el colegio informó que, hasta esa fecha no se identificaron situaciones adicionales de acoso hacia la estudiante H.F.R.R.

Adicionalmente, con base en el seguimiento realizado al caso, el 09 de octubre del 2023 la OCE responde al requerimiento SDQS-405279-2023, con los radicados de salida S-2023-314998 y S-2023-315015 y deja seguimiento en el reporte del Sistema de Alertas SED.

Es importante recalcar que, durante el año 2023, la OCE desarrolló en el Colegio Usaquén IED intervenciones pedagógicas con estudiantes, docentes y familias, respecto a la prevención de las violencias y la activación adecuada en las rutas de atención integral y Ley 1620 (2013) e hizo entrega de Caja de Herramientas para la Prevención de Violencias basadas en Género y Violencias Sexuales, para fines pertinentes de las áreas encargadas.

Ahora bien, el 28 de febrero del 2024, la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), recibe nueva solicitud ciudadana de su parte, a través de la plataforma *Bogotá te Escucha*, con radicado SDQS 905112024, en la que se pone en relación una nueva denuncia de presunto acoso hacia la estudiante H.F.R.R., por parte del Docente Hernán Haya; por lo que, la OCE luego de realizar las actividades correspondientes, brindó respuesta por medio de radicado de salida S-2024-76747, y reportó el caso a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la SED con radicado interno I-2024-25142, para que esta dependencia desde su competencia, generara a las acciones a las que hubiese lugar; asimismo, se generó reporte del caso en el Sistema de Alertas (SED), registrando además, la trazabilidad de las acciones.

El Colegio Usaquén IED, informó a la Oficina para la Convivencia Escolar que el Docente Hernán Haya, no se encuentra actualmente vinculado a la institución educativa, y que fue desvinculado desde finales del año 2022.

El 15 de marzo del 2024, la OCE genera revisión del Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT) para H.F.R.R., encontrando que actualmente la estudiante se encuentra matriculada en el Colegio Nueva Zelanda IED (grado 11, JT). Adicionalmente, esta Oficina genera comunicación con el Colegio Usaquén IED, quienes confirman que la estudiante H.F.R.R., fue retirada del plantel educativo en septiembre del año 2023.

Por otro lado, el Colegio Usaquén IED dio respuesta a los derechos de petición interpuestos por usted, el 25 de octubre del 2023 mediante el radicado de salida S-2023-330949 y el 26 de febrero del 2024, mediante radicado de salida S-2024-73457.

Esta Oficina se permite informar que, el Colegio Usaquén IED, adelantó las acciones que sugiere el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 de 2022, para situaciones de presunta violencia sexual y/o acoso escolar; la trazabilidad de las acciones mencionadas, se encuentran registradas en el Sistema de Alertas de la estudiante H.F.R.R., completando la ruta de atención integral y seguimiento con actualización del 05 de abril del presente año.

Finalmente, la Oficina para Convivencia Escolar (OCE) ha llevado a cabo espacios de prevención de violencias sexuales y basadas en género en la institución educativa y se concordó espacio de formación “Escuela de Padres” en torno a la prevención del acoso escolar y la desnaturalización de las violencias, el 23 de marzo en la jornada tarde. Asimismo, Se pretende desarrollar espacio de capacitación de rutas de atención integral, con las y los Docentes de la IED de acuerdo con el calendario académico del colegio.

Así las cosas, las y los profesionales territoriales y especializadas de la OCE, avanzan en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones.

En espera de haber brindado respuesta integral a su solicitud, recalco el compromiso de la SED por la consolidación de escuelas como territorios de paz.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO  Firmado digitalmente por EDWIN
ALBERTO USSA CRISTIANO
USSA CRISTIANO Fecha: 2024.04.08 21:57:16 -05'00'

EDWIN ALBERO USSA CRISTIANO
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: María Angélica Meneses, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Victoria Pabón Martínez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Nathaly Lemus, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Aprobó: Esteban Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

RESPUESTA A SOLICITUD E-2024-53631

CONVIVENCIA ESCOLAR <convivenciaescolar@educacionbogota.gov.co>

Vie 12/04/2024 12:20

Para:jenny-reyesriv@hotmail.com <jenny-reyesriv@hotmail.com>

Cco:ERICA VICTORIA PABON MARTINEZ <epabon@educacionbogota.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (321 KB)

S-2024-129625.pdf;

Respetada Señora Jenny Cecilia Reyes Rivera, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

A continuación, me permito anexar y notificar comunicación en el marco de las competencias atribuidas a esta Oficina por el Decreto Distrital 310 de 2022, firmada por el doctor Edwin Alberto Ussa Cristiano, jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar, en la cual se da respuesta a su solicitud recibida por la SED con el radicado E-2024-53631 el día 15 de marzo del 2024, con el radicado de salida SIGA S-2024-129625.

Cordialmente



Oficina para la Convivencia Escolar - OCE

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.3236

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

***** **Por favor no responder a este correo, cualquier inquietud, comentario, queja o solicitud, por favor hágalo al [correo: contactenos@educacionbogota.edu.co](mailto:contactenos@educacionbogota.edu.co)*******

No se puede entregar: RESPUESTA A SOLICITUD E-2024-53631

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 12/04/2024 12:20

Para:jenny-reyesriv@hotmail.com <jenny-reyesriv@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (427 KB)

RESPUESTA A SOLICITUD E-2024-53631;

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

jenny-reyesriv@hotmail.com (jenny-reyesriv@hotmail.com)

El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento. Intente reenviar el mensaje más tarde o póngase en contacto con el destinatario directamente.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: CH3PR12MB8849.namprd12.prod.outlook.com

jenny-reyesriv@hotmail.com

Remote server returned '554 5.2.2 mailbox full; STOREDRV.Deliver.Exception:QuotaExceededException; Failed to process message due to a permanent exception with message [BeginDiagnosticData]Microsoft Unified Storage is full. QuotaExceededException: Microsoft Unified Storage is full.[EndDiagnosticData] [Stage: DeliverMessage]'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=2; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=pass;

b=Fex7mf2dpCKdB75xe60/kZGdJ252vT956yYd3Ht0KUEwZt2MnUaID3kjJITQor8Du5EyB0HISNUncRx54QTydnLhuxHV3v1KPr7mpdhIRcx4Qd799rfwuhRt9jwYXKn/L9Z+EIyZR+pAcYgYK1hPPDxkYJs604dcAq76Eo2P57tUf2LWsxBIEwp9E5RRGUsBV0xsnNXbFhnipAUGkurdDhuSwTjId+ha9CeYaRIGmBQqMuV7kFA/tD5MJPV4QDkg4Gs/tfGHX3I82q/7Dv77VfYH4E2Li8gWBV33z0EEEx/MNt0+oKJtXQLLPtYFE0AkPWL09gpJ+5aa8oYEKpgi2Q==

ARC-Message-Signature: i=2; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com; s=arcselector9901;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-ChunkCount:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-0:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-1; bh=CebmCVslzuqRFvdPvksynJBZwth/vzcmFcE12pHv2cw=;

b=W/lxNKezcuL80v0Umh53+Uboqey/0XcVfuH1oXjUf1r08sSkhqZV54KLtM0uM0LhgQzSwwlBpVxDxZG0jx23tMCKjomm96l4b0K9syxyGZtkYDNpcherJHh10LcusxuHaXyzP7aL3zeIta+dSXR06t2wsX97MHI7HnM32uss2VQXPa7mqHuodsnEuzrXXKYJZLixuNdMFesivh8q0//8lEpzw/rxVXGnNW0vNb0/o2uRoWG55B/AxtzQWP77f/DfUj2HbSQGcolblMI10syjukxqgZ7eEGYvy+4o12gaSEms13wIi3ufx0IWL0kkStF3Hjgcn0U5eNXEZM11gj+w==

ARC-Authentication-Results: i=2; mx.microsoft.com 1; spf=pass (sender ip is 40.107.92.133) smtp.rcpttodomain=hotmail.com

smtp.mailfrom=educacionbogota.gov.co; dmarc=pass (p=quarantine sp=quarantine pct=100) action=none header.from=educacionbogota.gov.co; dkim=timeout (key query timeout) header.d=educacionbogota.gov.co; arc=pass (0 oda=1 ltdi=1 spf=[1,1,smtp.mailfrom=educacionbogota.gov.co] dkim=[1,1,header.d=educacionbogota.gov.co] dmarc=[1,1,header.from=educacionbogota.gov.co])

Received: from SA1P222CA0047.NAMP222.PROD.OUTLOOK.COM (2603:10b6:806:2d0::20) by CH3PR12MB8849.namprd12.prod.outlook.com (2603:10b6:610:178::17) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2,

I-2024-44428-SOLICITUD PUBLICACIÓN PAGINA WEB RESPUESTA A E-2024-53631

NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA <nrodriguez@educacionbogota.gov.co>

Vie 12/04/2024 12:41

Para: OSC PLAN PADRINO <oscplanpadrino@educacionbogota.gov.co>

CC: RODOLFO ESTEBAN RODRIGUEZ FERNANDEZ <rerodriguez@educacionbogota.gov.co>

Cco: ERICA VICTORIA PABON MARTINEZ <epabon@educacionbogota.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (321 KB)

S-2024-129625.pdf;

Cordial saludo

Por medio del presente, solicito su apoyo para publicar en página web.

ENTRADA	SALIDA	DEPENDENCIA	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN
E-2024-53631	S-2024-129625	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	15/04/24	23/04/24

Agradezco el apoyo y quedo atenta a cualquier inquietud o sugerencia.

Cordialmente,

Nancy Osmid Rodríguez Saldaña

Oficina para la Convivencia Escolar

Secretaría de Educación del Distrito

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195